

**ANUNCIO de 20 de septiembre de 2002,  
sobre notificación de expediente sancionador  
en materia de montes tramitado en la  
provincia de Badajoz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 20 de septiembre de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

**ANEXO**

**EXPEDIENTE:** 6/02-M

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** MONTES. Expediente sancionador por Infr. Adtva. del Reglamento de Montes desarrollado por Decreto 485/62 de 22 de febrero.

**DENUNCIADO:** ANGEL M. BERMEJO SÁEZ

**D.N.I.:** 8.682.288-H

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ M. GOLPE, 41

**LOCALIDAD:** CALAMONTE

**PROVINCIA:** BADAJOZ

**HECHOS:** PODA ABUSIVA DE 6 ENCINAS AL CORTAR EL 75% DE LAS RAMAS SECUNDARIAS Y REDUCIR EXCESIVAMENTE EL VOLUMEN DE LA COPA, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL MONTE "COTOS RÍOS" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA.

**SANCIÓN:** 173,09 EUROS

**ÓRGANO DE INCOA:** DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**INSTRUCTOR:** MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

**SECRETARIO:** AMPARO CARRASCO MULERO

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado, se encuentra a su disposición en la Sección Provincial de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

**ANUNCIO de 20 de septiembre de 2002,  
sobre notificación del Trámite de Audiencia  
en el expediente nº 96100020,  
correspondiente a la ayuda a la forestación  
de tierras agrarias en Extremadura.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a D<sup>a</sup> Paloma Díaz Narvaez, con domicilio a efecto de notificaciones en Simón Benito Bosoyo, Chalets 145 en la localidad de Cáceres, con número de expediente nº 96100020 con relación a la Ayuda a la Forestación de Tierras Agrarias en Extremadura, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Con fecha de 08/06/1999 se concede Resolución, condicionada y aprobatoria, para realizar una forestación de 58,5 has. en la finca "Arenal y Torrecamarero", del término municipal de Cáceres, a

nombre de Dña. Paloma Díaz Narváez, con N.I.F. 00138157-L, expediente 96100020.

Con fecha 09/08/2000 se emitió la certificación final de 26,44 has.

Realizada inspección sobre las labores de mantenimiento que deben llevarse a cabo para la buena marcha de la repoblación, se observa que no se ha realizado la reposición de marras correspondiente a la campaña 2001/2002, ni se han hecho otros trabajos de mantenimiento excepto el cortafuegos. Además, no se ha recibido dentro del plazo solicitud de cobro de prima de mantenimiento.

Por lo expuesto anteriormente, se considera que se incumple lo dispuesto en el artículo 1º de la Orden de 11 de marzo de 1999, por la que se regula el procedimiento de pago de las ayudas correspondientes a las primas de mantenimiento y compensatoria del programa de Forestación de Tierras Agrarias de Extremadura.

El incumplimiento de dicho artículo supondrá no abonar la prima de mantenimiento de la campaña 2001/2002, ni la prima compensatoria de la anualidad 2002”.

Por todo ello, antes de dictar Resolución, se le concede Trámite de Audiencia de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgue convenientes.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de septiembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

### *ANUNCIO de 2 de septiembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.*

*Ref.: 10/AT-003724-000001.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Gloria Mariscal González, S.L. con domicilio en: Aldeacentenera, C/ Valencia, 8 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

| Número | Relación de transformación |
|--------|----------------------------|
| I      | 20,000 / 380,000           |
|        | 13,200 / 220,000           |

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Aldeacentenera, C/ Retamosa, s/n. en el T.M. de Aldeacentenera.

Presupuesto en euros: 11.249,00.

Presupuesto en pesetas: 1.871.676.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-003724-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 2 de septiembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

### *ANUNCIO de 2 de septiembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.*

*Ref.: 10/AT-006539-000001.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Electr. Gloria Mariscal, S.L. con domicilio en: Aldeacentenera, C/ Valencia, 8 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

| Número | Relación de transformación |
|--------|----------------------------|
| I      | 20,000 / 380,000           |
|        | 13,200 / 230,000           |

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Aldeacentenera, C/ Madroñera, s/n. en Aldeacentenera.

Presupuesto en euros: 11.249,00.

Presupuesto en pesetas: 1.871.676.

Finalidad: Aumento de potencia del C.T. para mejora del suministro eléctrico.